



Comunico a Vd. que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS DE URGENCIA

El Portavoz del Grupo Socialista SR. ACEVES GALINDO en base al art. 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta una moción relacionada con los comedores escolares, justificando la urgencia en los últimos acontecimientos acaecidos en la comida de ciertos centros escolares, y en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda la previa declaración de urgencia, en orden a la inclusión en este trámite de la siguiente Moción del Grupo Socialista:

Pedir a la Junta de Castilla y León que rescinda todos los contratos existentes en la provincia con la empresa que ha causado los problemas en los comedores escolares.

El SR. SANZ MARTIN Portavoz del Grupo Popular considera que se trata de una moción que tiene su importancia, y que afecta a los trabajadores, pues dice haber leído que plantean quejas porque no se les ha tenido en cuenta, y por tanto, considera que, dado el escaso mes que queda de colegio, habría que pedir a los responsables de la Junta que pongan una especial vigilancia para que se cumplan todas y cada una de las condiciones exigidas en el contrato, y especialmente que se controle la cantidad y la calidad de los alimentos, y que si se produce algo de este tipo, desde la Dirección General se adopten las medidas oportunas.

El SR. ACEVES responde que de la información que tiene su grupo en el contrato existe subrogación de los trabajadores, y que ante la gran preocupación existente en los padres y los trabajadores de los centros en los que no se ha rescindido el contrato, considera que se puede añadir el tema de la sanidad y del control, pero manteniendo la rescisión de todos los contratos de la provincia. Señala que ya en una sesión de plenos anteriores se alertó sobre el problema que podía plantearse la utilización en los colegios de esta línea de comida fría, y que lamentablemente, estos hechos les han venido a dar la razón.

El SR. SANZ MARTIN señala que desconocen la situación de los contratos, los cuales incluso pueden estar adjudicados para más períodos escolares, por lo que no se atreven a pedir la rescisión sin conocer esas situaciones, pero plantean instar y dirigirse a los responsables de la Junta para que adopten las medidas que consideren adecuadas,-

entre las que puede estar ésta si así lo consideran-, para que se siga prestando el servicio con la calidad suficiente y desde luego, en el que no exista ningún tipo de riesgo para los alumnos y que en la prestación del servicio se garantice el bienestar y la salud de los alumnos.

El **SR. ACEVES** reitera que mantiene la moción con la petición a la Junta de que se rescindan todos los contratos, el tema de la subrogación y que no se pierda ningún derecho de los trabajadores y la parte relacionada con la calidad del servicio. Y sometida a votación ordinaria, con el voto a favor de los diez Diputados asistentes del Grupo Socialista, trece en contra de los Diputados presentes del Grupo Popular, y dos abstenciones por ausencia en el punto, es **RECHAZADA** la moción.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria **la propuesta del Grupo Popular de que se adopten las medidas necesarias y que se ponga especial vigilancia en las condiciones de los contratos y en la calidad y control de los alimentos, que es APROBADA por unanimidad de los ventitres Diputados presentes, dos abstenciones por ausencia en el punto y ninguno en contra.**

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Segovia, 3 de junio de 2015

LA SECRETARIA GENERAL



Mª Lourdes Merino Ibáñez